



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE ABRIL DE 1989

Número 89

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 10 de abril de 1989, por la que se convocan becas de ayuda a la investigación en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 1859

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad: Ingenieros Industriales. 1860

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Sánchez Nicolás. 1861

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: ADASA. 1861

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Roque Mirón, Cítricos y Derivados, S.A. 1861

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frank Rudolf Hilbert. 1862

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Manufacturas Salomón, S.A. 1862

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio solicitud de los firmantes del Acuerdo Colectivo de leche de cabra para elaboración de queso de la Región de Murcia, para acogerse al régimen establecido en la Ley 19/1982 de 26 de mayo sobre contratación de productos agrarios. 1862

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Notificación. 1863

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.324/84.	1865	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 211 de 1989.	1868
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 467 de 1988.	1865	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 205 de 1989.	1869
Primera Instancia Cieza. Expediente número 32/89.	1865	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 207 de 1989.	1869
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 71/89.	1866	Distrito Cieza. Juicio de faltas número 870-87.	1869
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 205/87.	1866	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 209 de 1989.	1869
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 674/86.	1866	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 215 de 1989.	1869
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 843/85.	1867	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 270/88.	1870
Primera Instancia Mula. Autos número 387/88.	1867	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 258 de 1989.	1870
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 213 de 1989.	1868	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 223 de 1989.	1870
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 173 de 1989.	1868	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 221 de 1989.	1870
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 171 de 1989.	1868		
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 175 de 1989.	1868		

IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Construcciones Gerardo Hernández. S.A.	1871	CARTAGENA. Pliego de Condiciones del «Suministro de material y mobiliario para el Gabinete Odontológico, salud bucodental».	1875
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Construcciones Gerardo Hernández. S.A.	1871	TORRE PACHECO. Devolución de la fianza por el contratista don Raimundo Garcerán Sanmartín.	1875
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de alumbrado público en Los Pérez de Arriba, de La Palma.	1871	MURCIA. Licencia para taller mecánico del automóvil, en carretera Lorca, número 4, Sangonera la Seca.	1875
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de monumento al maestro Vicente Ros, en La Morería Baja.	1871	SAN JAVIER. Licencia para bar con cocina, en Polígono Z, urbanización Castillo de Mar, local 5, de La Manga del Mar Menor.	1875
YECLA. Expediente número 1 de Modificaciones de Créditos con cargo al superávit del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.	1871	SAN JAVIER. Licencia para depósito de G.L.P., en paraje Torre Saavedra, s/n.	1875
YECLA. Expediente número 1 de Modificaciones de Créditos con cargo al superávit del Presupuesto del Patronato Municipal de Universidad Popular.	1871	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar, en Avenida Rey Juan Carlos I, esquina calle Peñascos.	1875
ALHAMA DE MURCIA. Proyecto de Urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial Camino del Jarro de Oro-Almendrico.	1872	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar, en calle Orfeón Fernández Caballero, 4.	1876
Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalentín. Propuesta de Resolución por parte del instructor del expediente sancionador.	1872	MURCIA. Expediente de contrato de préstamo a concertar entre el Banco de Crédito Local y esta Corporación Municipal.	1876
Mancomunidad de Municipios Bajo Guadalentín. Propuesta de Resolución por parte del instructor del expediente sancionador.	1872	MURCIA. Obras.	1876
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, en calle Cuadrilla del Puerto, esquina con calle Pez.	1873	MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas y Técnicas, para la contratación mediante concurso público, de los trabajos de «Levantamiento cartográfico de determinados terrenos en las pedanías de Los Ramos, Sucina E.D., Javalí Nuevo A y del Ensanche Norte de la ciudad».	1876
MULA. Licencia para calibrado de frutas, en la carretera de Mula a Archena, número 47, de Yéchar.	1873	LORCA. Licencia para café-bar, en Zarzadilla de Totana.	1876
MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle en calle La Seda, de Murcia.	1873	LORCA. Devoluciones de las garantías a la empresa adjudicataria INELOR S.C.	1877
FUENTE ALAMO. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación para el ejercicio de 1989.	1873	MURCIA. Aprobación Proyecto de expropiación de bienes y derechos para aperturas de vía pública en subida al Valle, La Alberca.	1877
FUENTE ALAMO. Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año de 1989.	1873	MAZARRON. Cuarta subasta pública para la adjudicación de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Puerto de Mazarrón.	1877
MURCIA. Licencia para café-bar, en camino Los Pinos, s/n., Beniján.	1873	MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado entre calle José Antonio (Ctra. de Mazarrón) y calle Virtudes, de El Palmar.	1877
VILLANUEVA DEL SEGURA. Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1989.	1874	LA UNION. Ejecución de las obras denominadas «Rehabilitación en el casco urbano de La Unión».	1877
LORCA. Licencia para café-bar sin música ambiental, en carretera de Granada (Venta del Gitano).	1874	MURCIA. Expediente número 5/88 de Suplemento de Crédito.	1878
LORCA. Licencia para industria de elaboración de aceitunas de mesa, en diputación de Tercia.	1874	LA UNION. Ordenanza reguladora de las subvenciones y ayudas económicas y materiales y los requisitos para obtención de las mismas en materia de actividades culturales, deportivas y de interés social, para entidades, organismos o asociaciones que actúen en el municipio.	1878
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de establecimiento destinado a comercio de ropa, en calle Asturias, s/n.	1874	MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de Ordenanzas Municipales número 2.	1878
CARTAGENA. Licencia para taller de carpintería, en Los Camachos, Lentiscar.	1874	PUERTO LUMBRERAS. Modificadas las Ordenanzas Fiscales de las tasas por el suministro municipal de agua a domicilio y sobre prestación de los servicios de alcantarillado.	1880
CARTAGENA. Licencia para instalación de supermercado en Campo de Golf, Los Belones.	1874	TORRE PACHECO. Licencia para industria de fabricación y almacén de accesorios de riego por goteo, en Polígono Industrial «La Hita», de Torre Pacheco.	1880
ALCANTARILLA. Licencia para pescadería, en calle Angel Galindo, edificio Unalba.	1874	TORRE PACHECO. Licencia para explotación avícola de producción, en paraje La Campana, de Roldán.	1880
ALCANTARILLA. Licencia para carnicería-charcutería, en calle Mayor, 131.	1874	AGUILAS. Tribunal para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la Oficina del Consumidor.	1880
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Mariano Conesa Meroño.	1875	CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de Remodelación de Vestuarios en la Pista de Atletismo.	1880
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Proyectos de obras.	1875		
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Proyecto de instalación de industria hortofrutícola la empresa Gomariz Mayor Hermanos.	1875		

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**3629 ORDEN de 10 de abril de 1989, por la que se convocan becas de ayuda a la investigación en la consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, con el fin de fomentar la investigación y el estudio, entre postgraduados y profesionales, sobre temas de interés regional, que tengan relación con las tareas que lleva a cabo en el ámbito de sus competencias, y dentro de lo estipulado en el Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, convoca 3 becas, con arreglo a las siguientes.

### B A S E S

#### Primera.

Temas: Las becas se otorgarán para el desarrollo de los siguientes temas:

- 1.— La segregación espacial en las ciudades de la Región de Murcia y su reflejo urbanístico.
- 2.— La vivienda en la Región de Murcia, estudios tipológicos, técnicos o históricos.
- 3.— Red urbana regional e infraestructura de transporte.

#### Segunda.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las becas todos los titulados, de grado medio o superior.

#### Tercera.

Cuantía: El importe global máximo de las becas será de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), con cargo a la partida 14.01.511.A.480 del presupuesto de 1989. Para cada beca, se asigna una cantidad máxima de quinientas mil pesetas (500.000).

#### Cuarta.

Tutor: Cada becario tendrá asignado un Tutor designado por el Consejero, que será el encargado de orientarle en el trabajo, y a quien se debe dirigir para cualquier tipo de consultas.

El Tutor elevará informes periódicos al Consejero sobre la marcha de los trabajos.

#### Quinta.

Pagos: Al inicio de los trabajos se podrá librar una cantidad no superior al 10% del importe de la beca, para atender los primeros gastos.

El importe de la beca se podrá librar de forma parcial o total, con el informe favorable del Tutor de los trabajos.

En caso de no realizar los trabajos o de no tener éstos la debida calidad, el Tutor propondrá la revocación total o parcial de la beca.

#### Sexta.

Duración: Las becas tendrán la duración de los respectivos trabajos, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 1989.

#### Séptima.

Presentación: Anunciada cada convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los aspirantes deberán presentar solicitud en el plazo de 20 días naturales, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, acompañando la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Certificado Académico Personal o fotocopia compulsada.

c) Curriculum Académico y profesional, acreditando cuantos méritos alegue, y con especial referencia a su experiencia en la investigación de los temas objeto de esta convocatoria.

d) Memoria detallada del trabajo a realizar, indicando proyecto de trabajo y metodología.

#### Octava.

Comisión: La comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Vocales: Los titulares de los Centros Directivos de la Consejería.

Secretario: El director del Gabinete Técnico.

#### Novena.

Valoración: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos en base a la documentación aportada y a la calidad del proyecto de trabajo, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes seleccionados.

#### Décima.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará la propuesta de concesión de becas a favor de los aspirantes seleccionados pudiendo, en su caso, declarar desierta alguna de las becas, si ninguno reuniese los requisitos mínimos.

#### Undécima.

Corresponde al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas dictar la Resolución procedente en orden a la concesión de las becas.

Contra dicha Resolución no cabrá interponer recurso o reclamación alguna.

#### Duodécima.

La concesión de estas becas no creará vínculo contractual, laboral ni administrativo alguno entre las personas becadas y la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, no dando, por tanto, derecho al alta del becado en la Seguridad Social.

Murcia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel.**

Ilmos. Sres. Secretario General y Directores Generales

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

**3627 ORDEN de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad: Ingenieros Industriales.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad: Ingenieros Industriales, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53, de fecha 4 de marzo de 1989.

### DISPONGO

**Primero.**

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

**Segundo.**

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

**Tercero.**

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, c/ Luis Fontes Pagán, s/n., 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

**Cuarto.**

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/88, se establece en cinco el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

**Quinto.**

La fecha de celebración del Primer ejercicio será el día 12 de mayo de 1989, a las 17 horas en el Salón Rojo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de Murcia.

Murcia, 10 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M<sup>a</sup> Egea Martínez.**

### A N E X O I

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 Domicilio C/Avda. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ D.N.I. n° \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden \_\_\_\_\_ y n° de B.O.R.M. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ para las plazas de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_, y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

**SOLICITO:**

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.— MURCIA

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 3507 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. de 240 m y C.T.I. de 25 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Sánchez Nicolás, con domicilio en Doctor Artero Guirao, 140, San Pedro del Pinatar.
- b) Lugar de la instalación: Finca «La Ponderosa».
- c) Término municipal: Avileses (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. que se proyecta. Tendrá una longitud de 240 m. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos tipo presilla.

El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV/398-230 V, con una potencia de 25 kVA.

- f) Presupuesto: 1.321.540 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín, Ing. Téc. Ind.
- j) Expediente número: A.T. 14.373.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

#### 3419 ANUNCIO de información pública de instalación de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. y C.T. 2 × 400 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: ADASA, con domicilio en calle Aspe número 8, Elche (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: Urbanización El Oasis, 3, Las Claras 3.
- c) Término municipal: Los Alcázares.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. a Pronote, propiedad de H.E. y finaliza en C.T. en proyecto. Tendrá una longitud de 820 m. Tensión de

suministro 20 kV. Conductores cable tipo XLPE de 3(1 × 150) mm<sup>2</sup>.

El C.T. será de tipo jardín Ormazábal, prefabricado. Relación de transformación 20.000/220-380 V, con una potencia de 2 × 400 kVA.

- f) Presupuesto: 4.958.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Diego Díaz Navarro, Ing. Ind.
- j) Expediente número: A.T. 14.378-14.381.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 20 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

#### 3476 ANUNCIO de información pública de instalación de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Línea y C.T. de 315 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Roque Mirón, Cítricos y Derivados, S.A., con domicilio en Avenida Ciudad de Almería, 42, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Santomera.
- c) Término municipal: Santomera.
- d) Finalidad de la instalación: Extracción zumos cítricos y deshidratación de cortezas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de Monteagudo 20 kV y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 105 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2, DHV 3(1 × 95) mm<sup>2</sup> Al. Aisladores rígido Arvi-32 y Apoyos 12 P-700.

El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20/380-220 V, con una potencia de 315 kVA baño de aceite.

- f) Presupuesto: 3.450.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: .
- j) Expediente número: A.T. 14.374.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 20 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**3586 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. 125 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Frank Rudolf Hilbert, con domicilio en Mar Encinas, 41, Santiago de la Ribera (San Javier).
- b) Lugar de la instalación: Finca «El Chacón», El Algar.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. Longitud de 825 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos de presilla. El C.T. será de tipo sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV./398-230 V., con una potencia de 125 kVA.
- f) Presupuesto: 1.986.630 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.398.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**3588 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea y C.T. de 75 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Manufacturas Salomón, S.A., con domicilio en calle Mayor, s/n., Cabezo de Torres (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Finca Los Ritos, de Cabezo de Torres.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a almacén de especias y pimentón.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. a C.T. número 20 de Juan Muñoz Alemán y finaliza en C.T. proyectado. Tendrá una longitud de 430 metros. Tensión de suministro 11/20 kVA. Conductores Al-Ac Lac 28/2. Aisladores de vidrio templado. El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 11-20 kV./398-230 V., con una potencia de 75 kVA.
- f) Presupuesto: 3.052.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Antonio Valverde Marcial, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.399.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca****3628 ANUNCIO solicitud de los firmantes del Acuerdo Colectivo de leche de cabra para elaboración de queso de la Región de Murcia, para acogerse al régimen establecido en la Ley 19/1982 de 26 de mayo sobre contratación de productos agrarios.**

El Centro Gestor constituido a efectos de aplicación y desarrollo del Acuerdo Colectivo de leche de cabra para elaboración de queso, campaña 1989/90 suscrito entre el sector productor e industrial de la Región de Murcia con domicilio social en C/ Bolos Edf. Vanessa 1º B 30005 Murcia, ha presentado en esta Consejería, solicitud de homologación de dicho Acuerdo Colectivo, así como también del Convenio de Campaña y Contrato-tipo.

El ámbito territorial a que se extiende este Acuerdo Colectivo abarca la Región de Murcia.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar íntegramente los textos del acuerdo en el Servicio de Comercialización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sita en la Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia, durante el plazo de quince días, dentro del cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Director General de Industrias y Comercialización Agrarias, **Félix Romojaro Almela**.

**A N E X O****Extracto del acuerdo colectivo entre productores e industriales de leche de cabra para elaboración de queso en la Región de Murcia. Campaña 1989-90**

Los representantes de los sectores productor e industrial facultados debidamente para la firma del Acuerdo Colectivo que suscriben, acuerdan que:

—La leche de cabra para elaboración de queso, objeto del presente Acuerdo Colectivo, sea producida dentro de la Región de Murcia.

—La Valoración de la misma será en función del contenido en grasa proteínas y acidez,, definiéndose una calidad-tipo y una calidad mínima.

—La determinación de un precio mínimo para esa calidad-tipo definida, así como, bonificaciones y penalizaciones que modifican el precio en función de la calidad.

—Independientemente serán de aplicación primas que incentiven la utilización de mejoras tecnológicas y programas de manejo que disminuyen la estacionalidad en la producción.

—Se establecerán las garantías de cumplimiento entre las partes contratantes, en base a las condiciones e indemnizaciones previstas en el Convenio de Campaña y reflejadas en cada contrato de compra-venta, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas. Asimismo se establece el Arbitraje al que se someterán las partes en caso de diferencia en la interpretación o cumplimiento del presente Acuerdo Colectivo.

—A efectos de aplicación y desarrollo del Acuerdo, constituirá un Centro Gestor con representación paritaria de los sectores que suscriben el Acuerdo.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**3630** Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Caja de Ahorros de Murcia, c/c 2043/0002/72/311000063.6 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta de Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Organismo liquidador de la tasa, o

b) Recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda.

No pueden simultanearse ambos recursos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

## RELACION QUE SE CITA

## Concepto: Tasa por Servicios Cartográficos

N.º liquidación	Rf.º Expte.	Apellidos, nombre; domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
00071-87		Navarro Sempere, Yolanda Pérez Miralles, 8		Murcia	300
00144-87		Mira López, José Antonio Alameda de Colón, 8-2.º	22899848	Murcia	600
00231-87		Pozuelo Gómez, Antonio Antonio Machado, 1	29996062	Murcia	630
00237-87		Carlos Contiño, Rocío de Obispo Frutos	27466832	Murcia	315
00302-87		Ballesteros Navarro, Bruno J. Primo de Rivera, 10	24133115	Murcia	210

## Concepto: Servicios por Informes Urbanísticos

59-87	66/87	Vera Ortiz, Mariano Agustín Lara, 4-2.º A, Santo Angel	22467254	Murcia	18.960
60-87	63/87	Quiñonero Segura, Domingo Diputación de Campillo	23205842	Lorca	8.421
88-87	110/87	Martínez Martínez, Francisco San José, número 8-4.º, Llano de Brujas	22357331	Murcia	17.213
90-87	107/87	Alarcón Jiménez, José Camino Hondo, 137	22148965	Murcia	14.991
97-87	98/87	Sicilia Rubio, José Diputación de Purias, Ctra. de Pulpí	23081192	Lorca	7.000
154-87	191/87	Nadal Beltrán, Manuel San Francisco, n.º 2	22462766	Murcia	13.799
175-87	168/87	Martínez Martínez, José Antonio Torre Carador, 42, Los Ramos	22478953	Murcia	12.670
201-87	241/86	Cánovas Muñoz, Joaquín Manuel Camino Ermita Vieja, Puente Tocinos	74344016	Murcia	14.958
204-87	244/86	Moya Martínez, Manuela Asturias, 4-6.º B	22439192	Murcia	15.826
247-87	217/87	Ruiz Ruiz, María Angeles Desamparados	74133995	Orihuela	7.465
258-87	240/87	Peñaranda Peñaranda, Fernando Camino Zarandona	22408355	Murcia	28.886
294-87	289/87	Dólera González, José Carril de los Alonsos, s/n., La Alberca	22382369	Murcia	27.905

N.º liquidación	Rf.ª Expte.	Apellidos, nombre; domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
20-88	11/87 S.N.U.	Viudes Vivanco, Delfina Plaza Circular, 11-11.º	22214469	Murcia	12.113
23-88	16/87 S.N.U.	Collados Jiménez, Luciano Calle Purísima, 16, Javalí Viejo	39807557	Murcia	23.889
46-88	312/87	Fernández Font, Pedro Parpallota (Santiago y Zairaiche)	27476251	Murcia	14.928
58-88	6/88	García Muñoz, Ramiro San Pascual, s/n.	74329161	Yecla	6.502
65-88	49/88	Zaragoza Martínez, Juana Camino del Badel, 128	74307274	Murcia	5.386
66-88	50/88	Martínez Cortés, Jesús Alhambra, 1.ª escl., 2.º d, Ed. José Antonio (Los Dolores)	27467784	Murcia	13.225
67-88	51/88	Martínez Martínez, Pascual Ramón Infante Juan Manuel, 2.º bloq., 1.ª esc. 2, Edificio Géminis	74426312	Murcia	11.760
75-88	33/88	Hernández Gómez, Juana Diputación de Lebor, 119	23182053	Totana	7.355
00134-88	147/86	Ludwing Wunderlich Parcela 65 Polígono Y, La Manga		Cartagena	5.460
00136-88	1/88	López Mirete, José Paco Rabal, s/n., Torreluz, 3.º B	22359867	Murcia	5.460
00137-88	104/86	Ravicini Lupinetti, Emidio Géminis I, Gran Vía, s/n., La Manga		Cartagena	5.460
00138-88	103/86	Jeder Anderson Géminis I, Gran Vía, s/n., La Manga		Cartagena	5.460
00140-88	94/86	Gabriele Frumk Parc. 153, Polígono Y, La Manga	E-3072014	Cartagena	5.460
00146-88	112/86	Resa García, Juan Angel Lima, 17 bis, Fuenlabrada	4531715	Madrid	5.460
00161-88	9/88	Blasco Muñoz, Juan José Cno. de la Dársena, 3-5.º B, Mar Menor	22903154	Murcia	5.460
00181-88	128/88	Noguera Cano, Mariano Ranero, 111	22377592	Murcia	3.500
00194-88	138/88	Caravaca Nicolás, Alejandro Carril de los Robles (Santiado y Zairaiche)	22351695	Murcia	25.858
00238-88	175/88	Reguinal Jones Hernández Aguila, 7	X0048534G	Murcia	33.466
00281-88	203/88	Menárguez Abellán, Santiago Orilla Azarbe, 57, Santomera		Santomera	17.155
00282-88	2/88	Molina Aranda, Fernando Hernán Cortés, s/n., Los Belones	1774920	Cartagena	5.460
00302-88	235/88	Romero Córdoba, Diego Sacristía, 10	27456426	Murcia	17.500
00320-88	242/88	Santos Parrilla, Ramón Auroros, 1, Carril Chornos, La Arboleja	22176788	Murcia	27.212
00338-88	22/88	Alonso Martínez, Pedro Esteban Díaz, 65	74292215	Murcia	160.000
00363-88	256/87	González Fernández, Juan Santa Rosa, 24, 2.º D	22423675	Murcia	5.460
00364-88	255/87	Gerd Platte Sotavento, 285	F-9722624	Cartagena	5.460

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 3530

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.324/84, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Mariano Sabater Cárceles, Carmen Rabadán González, Pedro Abellán Giménez y María Pilar Botía Guirao, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo de 1989 para la 1.ª subasta; el día 28 de junio para la 2.ª subasta, y el día 28 de julio para la 3.ª subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra seco en el término de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda El Campillo, que linda: Norte, en línea de 36 metros con Antonio Valverde Marcial; Sur, en igual línea que la anterior con el resto de la finca matriz del que se segregó la mayor; Este, en línea de 25 metros con José Carbonell López; Oeste, en igual línea con el resto de la matriz. Tiene de cabida nueve áreas. Esta finca está obligada a dejar un camino de servicio de cuatro metros de ancho a lo largo de su lindero Sur, para uso de ésta y otras de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, de Murcia, al folio 235, libro 69, sección IV, finca número 7.319. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Murcia, a 8 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Diligencia. En Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que en la finca descrita anteriormente, en la actualidad, hay edificada una vivienda de unos 80 metros cuadrados, con piscina y cochera, que también ha sido valorada y embargada en conjunto con dicha finca.— Doy fe.— El Secretario.

Número 3538

#### DISTRITO SAN JAVIER

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 467 de 1988, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En San Javier, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la señora doña María Concepción Roig Angosto, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, los denunciados Antonio Oporto Menéndez y Edgar Alois Riegel, el perjudicado-responsable civil subsidiario Empresa Concord, el perjudicado José Conesa Martínez y el responsable civil directo, Le Mans Seguros España, S.A.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edgar Alois Riegel como autor

responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de mitad de costas, y a que indemnice a la Empresa Concord en la suma de 108.561 pesetas, a José Conesa Martínez en la de 158.516 pesetas, y a Antonio Oporto Menéndez en la de 239.933 pesetas, con la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía Le Mans Seguros España, S.A. y la subsidiaria de la empresa Concord.— Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Oporto Menéndez, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas.— Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la de la última notificación.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Edgar Alois Riegel, vecino al parecer de Alemania, expido y firmo la presente en San Javier, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 2205

#### PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/89, se trámita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña América María del Carmen Crespo Pardo, mayor de edad, casada, vecina de Blanca, con domicilio en calle Teatro, 11, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Crespo Lucerga, que falleció en Munich en un bombardeo que tuvo lugar el día 3 de mayo de 1943, en el cual desapareció, sin que se hayan vuelto a tener noticias.

Y con el fin de que las personas interesadas puedan personarse en el expediente y hacer las alegaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, acuerdo publicar el presente en Cieza, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.— El Secretario.

Número 3411

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en providencia de esta fecha, en el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que serán descritas y que se tramita en este Juzgado con el número 71/89 a instancia de don Clemente Mateo Manchón, representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en relación con las siguientes fincas:

1.ª Urbana: una casa en planta baja, situada en la Rambla de la Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión. Mide una superficie de 118 metros cuadrados, de los que 98 están edificados, contando con una pequeña terraza por su parte delantera. Linda: al Este o Levante, con la calle de su situación, camino comarcal de Portmán a Los Belones; Derecha entrando o Norte, con calle de paso; fondo u Oeste, con ensanche, calle de paso e izquierda entrando o Sur, con casa de José Salas Montoya.

2.ª Pequeño local, situado en la Rambla de La Boltada, diputación de Portmán, término municipal de La Unión, destinada a cochera, con una superficie construida aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: entrando o Sur, con calle de paso; fondo o Norte, ejidos y terrenos de realengo, hoy Peñarroya; derecha entrando o Este, con cochera de José García López, e izquierda u Oeste con cochera de Agustín Olmos Paredes.

Tienen registro abierto las descritas fincas en el de la Propiedad de La Unión, la primera de ellas, finca 5.729, al folio 144 del libro 129 de la 3.ª sección. Inscripción 4.ª; y la segunda de ellas, finca número 7.050, al folio 13 vuelto del libro 129 de la 3.ª sección.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares registrales y, en su caso, a sus causahabientes, y colindantes que pudieran ser perjudicados por las inscripciones solicitadas, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 6 de abril de 1989.—  
El Secretario.

Número 3424

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 205/87 instados por Asepoyo Mutua Patronal contra Proyces, S.A., y otros en acción sobre accidente, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón. Murcia, a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso; dedúzcase testimonio a continuación del resguardo que acredita el depósito constituido en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, hágase entrega de los autos al Letrado designado don Manuel Martínez Ripoll, para que en el plazo de diez días formalice dicho recurso, de cuyo escrito y mediante copia, se dará traslado a la parte recurrida, para que en el de cinco días pueda impugnarlo si le conviniere a su derecho, y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos al Tribunal Central de Trabajo, dentro de quinto día con atento oficio. Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Proyces, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en Lorca y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3415

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 674/86, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Antonio Zamora Sánchez, Filomena Puerta Fajardo, Encarnación Sánchez Ruiz y Alfonso Zamora Sánchez y M<sup>ª</sup> Luz Torrecillas Navarro.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 31-5-89 para la 1.ª subasta; el día 30-6-89 para la 2.ª subasta, y el día 28-7-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que de tinte a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

"Urbana. Casa marcada con el número cuarenta y siete, en la calle de López Chicheri, de la ciudad de Cehegín, de ciento cuarenta y un metros cuadrados; linda: derecha entrando, con la casa número cuarenta y nueve de los herederos de don Blas Zamora López; izquierda, la número cuarenta y cinco de doña Antonia Ruiz de Assín Alvarez-Castellanos; y espalda, con la calle de eras Altas". Folio 220, del libro 105 de Cehegín, inscripción 10.ª. Valorada en 2.115.000 pesetas.

Murcia a 21 de marzo de 1989.—  
El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.—  
El Secretario.

Número 3426

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 843/85 instados por don Ginés Sánchez Santiago, mayor de edad, vecino de Totana, contra I.N.S.S., Tesorería y contra Diego Miñarro Segura, en acción sobre diferencia pensión, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Ginés Sánchez Santiago, mayor de edad, vecino de Totana, y su representante don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otra y como demandado I.N.S.S. y herederos de Diego Miñarro Segura, Juan J. Sebastián, Diego y Juana en acción sobre diferencia cuantía.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Ginés Sánchez Santiago, frente al I.N.S.S. y frente a los herederos del empresario Diego Miñarro Segura; condeno al ente gestor a que anticipe la diferencia de prestación

pedida, y concretada antes, con efectos económicos desde 29-3-85 más tres meses de retroacción; para lo que practicará la oportuna liquidación, así como aplicará a la diferencia las mejoras o revalorizaciones legítimas; se declara responsable final de la prestación a dicho empresario; pero esta responsabilidad sólo podrá hacerse efectiva sobre los bienes relictos que constituyeron el patrimonio de ese causante.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos del empresario Diego Miñarro Segura que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—  
El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—  
El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3427

## PRIMERA INSTANCIA MULA

### EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hace saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de tercería de dominio número 387/88, se notifica al demandado don José Angel Sánchez García, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Mula a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia. Habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 387/88, instado por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, en representación de don Alfonso Meseguer Torrano, contra don José Angel Sánchez García y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Fallo: Que estimando en su integridad la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Angel Cantero Meseguer en representación de don Alfonso Torrano contra don José Angel Sánchez García y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que los bienes por dicha Tesorería en el expediente recaudatorio número 650/88 consistentes en 5 aparatos de sierra, con marcas ilegibles, una desdobladora marca Barreiros. Una retestadora. Una máquina de hacer tacos. Un compresor marca Leiger. Un compresor color verde, marca ilegible. Una carretilla elevadora, marca Fenwick. Una máquina de clavar patines. Una motosierra marca Parner. Una máquina de afilar circulares. Una máquina de triscar, marca House. Una máquina de afilar, marca House. Dos extintores portátiles. Un extintor de carretilla, son propiedad del demandante, ordenando que se alce el embargo trabado sobre los mismos e imponiendo las costas de este procedimiento a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Firmado don Joaquín Tafur López.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Angel Sánchez García, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo y sello en Mula a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—  
El Juez, Joaquín Tafur López.—  
El Secretario.

Número 3446

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Entidad Coll y Planas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, impugnando acuerdo de fecha 19-10-88 denegando devolución de recargo de apremio ascendente a 103.392 pesetas, derivado de expediente 424/87, del Servicio de Economía de Intervención Urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 213 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3447

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Juan Romero Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre recurso de reposición de fecha 19-10-88, y aval bancario de fecha 5-12-88, denunciando mora con fecha 22-2-89 (Recaudación Municipal).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas

que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 173 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3448

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Agrícola Pascual, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra expediente número 7.708/88, liquidación, acta número 1.616/86 contra la Dirección General de Régimen Jurídico y S.S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 171 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3449

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por don José Antonio Turpín Turpín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de servicios prestados desde finalización del curso realizado como toma de posesión como funcionario de carrera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 175 de 1989. (Materia de personal).

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3450

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Julio Gómez Olmedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Consejero de Admón. Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impugnando Orden de fecha 20-11-88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 211 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3451

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don José Camuñas Alfaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, sobre sanción. Contra Confederación Hidrográfica del Segura, Resolución de fecha 6 de junio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 205 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3452

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña Dolores Caravaca Belmonte (Materia de Personal), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de la Administración Pública e Interior, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, con exclusión de la Mutuality de Previsión de la Administración Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

te Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207 de 1989.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3445

**DISTRITO CIEZA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 870-87 que se tramita sobre lesiones y daños en tráfico, contra Wendy Gayle Shapiro, ha mandado emplazar en forma legar al responsable civil sub. Paul Wihte, residente en Francia ignorándose su paradero y domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el señor Juez de Instrucción de Cieza a hacer valer su derecho, bajo los apercibimientos de Ley si dejare de hacerlo.

Y para que sirva de notificación a dicho Paul Wihte, expido la presente que firmo en Cieza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.

Número 3453

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Isidoro Martínez Delgado, en materia de Personal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de San Javier, en relación a la percepción de diferencia de complemento de destino por el desempeño de la Se-

cretaría e Intervención de Fondos Municipales, con carácter accidental durante el mes de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3454

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Jesús María Galiana Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. señor Rector de la Universidad de Murcia, sobre impugnación de resolución de 26 de julio de 1988, que dispuso devolución de haberes por participar en la huelga de los días 17 y 28 de abril de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 215 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3565

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 270/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

**Sentencia:** En la ciudad de Murcia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos, de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Miguel de San Pedro Guzmán, asistido del Letrado don Antonio López Imberón y de la otra, y como demandada la empresa Otexma, S.A., en reclamación de cantidad ( comisiones).

**Resultando:** ...

**Considerando:** ...

**Fallo:** Estimo la demanda interpuesta por Miguel de San Pedro Guzmán, frente a la empresa Otexma, S.A.; condeno a esta patronal a que abone la cantidad de 6.614.180 pesetas, por el concepto antes dicho.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de casación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la Sucursal del Banco de España, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de cinco mil pesetas en la Caja General de Depósitos de Madrid, a disposición de la Excma. Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Otexma, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en calle Corredor de la Lluna, 18 de Ripollet (Barcelona), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.— El Secretario.

Número 3547

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de doña Isabel Samper Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Murcia, versando el proceso sobre descuentos efectuados en nómina por días de huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 258 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3548

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Marcelino Martínez Mayordomo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, de la Sección de la Armada, sobre denegación de haberes desde que causó el actor baja en la Armada hasta que sea dado de alta médica o le sea aplicada la incapacidad

correspondiente, permaneciendo en situación de baja laboral, actualmente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 223 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3549

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de don Antonio Vicente Medina Loredano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. señor Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre resolución de fecha 16 de enero 1989, que ordenó el archivo de las actuaciones relativas a la apertura de oficina de farmacia del B. de la Cueva Lumbreras, Monteagudo (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 221 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 3518

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación de calle Logroño, Castellón, Navarra de Los Barreiros, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3519

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de mejora de firme en carretera de Canteras, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3520

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

#### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de

alumbrado público en Los Pérez de Arriba de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 1 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3521

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

#### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de monumento al maestro Vicente Ros en La Morería Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3577

#### YECLA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, el expediente número 1 de Modificaciones de Créditos con cargo al superávit del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlos y presentar reclamaciones en su caso.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Las cantidades presupuestarias que se aumentan son:

Capítulo I. Gastos de personal: 400.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes, servicios: 2.071.832 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 1.300.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales: 150.000 pesetas.

Yecla a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 3578

#### YECLA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, el expediente número 1 de Modificaciones de Créditos con cargo al superávit del Presupuesto del Patronato Municipal de Universidad Popular, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlos y presentar reclamaciones en su caso.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Las cantidades presupuestarias que se aumentan son:

Capítulo II. Compra de bienes, etc.: 1.364.962 pesetas.

Yecla a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 3508

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1989, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1º del Plan Parcial Camino del Jarro de Oro-Almendrico, integrado por los siguientes proyectos:

—Proyecto de Urbanización de la Primera Etapa del Plan Parcial Camino del Jarro de Oro-Almendrico, redactado por el Arquitecto don Francisco Saorín Marín.

—Proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Diego Ig. Andreo Martínez.

—Proyecto de Alumbrado Público redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Diego Ig. Andreo Martínez, correspondiente a la Zona 06, Subzona 02 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, que se tramita a instancia de FRAIMAPA S.A., con los siguientes reparos:

a) La delimitación de la 1ª Etapa definitiva en el Plan Parcial no es coincidente con el Polígono previsto en el Proyecto de Urbanización al no incluirse la zona de patrimonio municipal y la zona verde colindante.

b) Las calles proyectadas en el Proyecto de Urbanización son de 9 metros de anchura, siendo exigibles 10 metros según establece el Plan General y el Plan Parcial.

c) Tanto el Plan Parcial como el Proyecto de Urbanización son contradictorios respecto a los temas de Infraestructura General, ya que en algunos planos aparece como existente una red de alcantarillado de 600 mm. de diámetro desde el Polígono hasta la C.N. 340, en otros planos aparece una red de 400 mm. cuando en la realidad solamente se dispone de una red de 200 mm. que da servicio a una industria colindante, y que a todos los efectos se considera insuficiente para la urbanización, por lo que se deberá realizar un colector de 600 mm. de diámetro desde el tronque de la urbanización hasta el colector general situado por debajo de la C.N. 340.

d) Los precios de mano de obra y materiales incluidos en el Proyecto de Ur-

banización están desfasados con la realidad al ser el proyecto del año 1982, por lo que se deberá proceder a su actualización.

e) La urbanización deberá comprender la totalidad de las zonas verdes a las que se dotarán de todos los servicios, por lo que se preverán en las acometidas de agua y desagüe, red de riego, plantaciones, mobiliario urbano, y especialmente alumbrado público.

**f) Agua potable.**

La red de agua potable deberá tener un diámetro mínimo de 80 mm. de acuerdo con los criterios seguidos por este Ayuntamiento, no aceptándose la red y accesorios de hierro galvanizado protegidos con arena, por lo que se sustituirá por fundición, fibrocemento, polietileno o P.V.C. con junta de goma, realizándose las acometidas de polietileno de 10 atmósferas, y los accesorios y mecanismos de latón, fundición o polietileno, disponiéndose una válvula de corte en el anillo izquierdo y las tapas de arquetas de las válvulas de corte generales será de fundición de 60 cm. de diámetro y las arquetas de un metro.

**g) Pavimentaciones.**

Siendo contradictorios los distintos documentos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización sobre los tipos de pavimentos a disponer en los viales, el mismo será de aglomerado asfáltico en caliente con un espesor mínimo de 5 cm. y extendida sobre una capa de 20 cm. de zahorras previamente compactadas.

**j) Telefonía.**

Dentro de las obras de urbanización se incluirá la preinstalación de telefonía con arquetas y tubos, según las normas de la Compañía Telefónica.

**k) Pliego de Condiciones.**

Se deberá rectificar el Pliego de Condiciones del Proyecto de Urbanización al objeto de incluir en el mismo todas las obras y las condiciones de su realización.

De conformidad con el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se expone al público el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 4 de abril de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3522

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALENTIN**

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan que por parte del instructor del expediente sancionador en materia de consumo, ha sido formulada Propuesta de Resolución, imputándose infracción administrativa leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1. del Decreto 2.807/72 de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y se encuentra tipificado en el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), significándole que contra la misma podrá hacer cuantas alegaciones estime oportunas en un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

**Encartado / Ultimo domicilio conocido / Nº expediente**

Don José Marín Sicilia / Diputación Pulgara - Lorca / 33/88.

Don Manuel Arón García / Diputación Torrecillas - Lorca / 44/88.

Don Cristóbal González Vera / Algezares, 9 - Murcia / 60/88.

Don Matías Cava Ramón / Millán Astray, 35-4º E - Molina de Segura / 66/88.

Doña Francisca González Saavedra / Calle Real, 21 - Javalí Nuevo / 101/88.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—El Presidente de la Mancomunidad.—José Martínez Cerón.

Número 3523

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALENTIN**

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan que por parte del instructor del expediente sancionador en materia de consumo, ha sido formulada Propuesta de Resolución, imputándose infracción administrativa leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.010/85 de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) y que se encuentra tipificado en el artículo 3.3.7 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

significándole que contra la misma podrá hacer cuantas alegaciones estime oportunas en un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

**Encartado / Ultimo domicilio conocido / N.º expediente**

Doña Carmen Cabrera Romero / Rambla, 25 - Albacete / 6/88.

Don Isidoro Carmona Gea / General Mola, 11 - Cartagena / 18/88.

Don Luis Camacho Ortega / Tres de Abril, 7-4.º C - Molina de Segura / 85/88.

Don Juan Cortés Muñoz / Doctor Fleming, 17 - Alcantarilla / 116/88.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—El Presidente de la Mancomunidad, José Martínez Cerón.

Número 3526

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

Por don José Cotes Cotes se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en C/. Cuadrilla del Puerto, esquina con C/. Pez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 27 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3525

**MULA**

**EDICTO**

Por don Juan López herrera, en nombre y representación de Yefrut, Soc. Coop. Ltda. se solicita licencia municipa-

pal para el ejercicio de la actividad de cabido de frutas, en la carretera de Mula a Archena, número 47 de Yéchar, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 21 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3531

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio Detalle en C/. La Seda de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en C/. La Seda de Murcia, con las variantes introducidas tras el período de información pública.

Contra el acuerdo transcrito, que tienen carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 7 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3527

**FUENTE ALAMO**

**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que, aprobado el padrón del Impuesto Municipal de Circulación, para el ejercicio de 1989, queda expuesto

al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones. Asimismo, comunica al público en general que el plazo del cobro del referido impuesto en período voluntario ha sido fijado hasta el día quince de junio próximo.

Fuente Alamo de Murcia, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3524

**FUENTE ALAMO**

**Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año de 1989.**

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Número de Código Territorial: 30021.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el seis de marzo de 1989.

A) Funcionarios de Carrera.

**Grupo según artículo 25 de la Ley 30 / Clasificación / N.º de vacantes / Denominación**

D-Proporcionalidad 4 / S. Generales Admón. Especiales / 1 / Auxiliar-Recaudador.

B) Personal laboral.

Nivel de Titulación Medio / ; / 2 / Arquitecto-Técnico y Aparejador.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3532

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Alemán Cánovas, licencia para la apertura de café-bar (expediente 421/88), en camino Los Pinos, s/n, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3465

**VILLANUEVA DEL SEGURA****EDICTO**

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 3 de abril de 1989 se acordó aprobar el Padrón Municipal del Impuesto de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1989, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes a contar a partir de la comunicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace saber que el pago en período voluntario del presente tributo comprenderá desde el día 10 de abril al día 10 de julio del presente año, iniciándose posteriormente la recaudación por período ejecutivo, conforme con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en Villanueva del Río Segura a 4 de abril de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 3473

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado doña Isabel Mateos Meca, expediente AC-101/88, licencia para café-bar sin música ambiental, en carretera de Granada (Venta del Gitano), se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 24 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3474

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Abril Sánchez, expediente AC-111/88, licencia para industria de elaboración de aceitunas de mesa, en diputación de Tercia, se

abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 24 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3478

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Marín Díaz, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a comercio de ropa, con emplazamiento en calle Asturias, s/n, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 10 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3481

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Fulgencio Gómez Ruiz, licencia para taller de carpintería en Los Camachos, Lentiscar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 16 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 3482

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Jerónimo Roca Ros, licencia para instalación de supermercado en Campo de Golf, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 27 de mayo de 1987. El Alcalde.

Número 3515

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Vicente López López, licencia para la apertura de pescadería, con emplazamiento en calle Ángel Galindo, edificio Unalba, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3516

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Navarro Asensio, licencia para la apertura de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Mayor, 131, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 3 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3517

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación de colegios públicos Bohío, Molinos Marfagones, Santa Ana, realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita pararevolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3407

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente de Villanueva del Río Segura.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1989, aprobó los siguientes proyectos de obras incluidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1989:

1º «Construcción calle A», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Seco Torrecillas.

2º «Jardines en cuesta del río», redactado por el Arquitecto don José Javier Mancilla Mullón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para reclamaciones por plazo de un mes.

Villanueva del Río Segura.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 3408

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA****EDICTO**

Habiendo presentado Proyecto de Instalación de Industria Hortofrutícola la empresa Gomariz Mayor Hermanos, se somete el mencionado proyecto y la correspondiente documentación a Información Pública por espacio de 15 días, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Villanueva del Río Segura a 17 de marzo de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 3412

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del «Suministro

de material y mobiliario para el Gabinete Odontológico, salud bucodental».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de marzo de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3417

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado eléctrico público en Torre Pacheco» y solicitada por el contratista don Raimundo Garcerán Sanmartín la devolución de la fianza de 118.225 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco a 8 de marzo de 1989. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 3418

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Salvador Marín Giménez, licencia para la apertura de un taller mecánico del automóvil (expediente 136/89) en carretera Lorca número 4, Sangonera la Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3430

**SAN JAVIER**

Por don Luis Doménech Pintado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con cocina, con emplazamiento en Polígono Z, urbanización Castillo de Mar, local 5, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 22 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3431

**SAN JAVIER**

Por don Manuel Robles Ruiz, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P., con emplazamiento en paraje Torre Saavedra, s/n, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 15 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3477

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

Por don Enrique Parra Parra se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un café-bar, con emplazamiento en Avenida Rey Juan Carlos I, esquina calle Peñascos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3480

## PUERTO LUMBRERAS

### EDICTO

Por don Juan Olivares Díaz se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de café-bar, con emplazamiento en la calle Orfeón Fernández Caballero, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 27 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3461

## MURCIA

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 427 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente de contrato de préstamo a concertar entre el Banco de Crédito Local y esta Corporación Municipal en cuantía de 253.000.000 de pesetas, destinado a financiar parte de los gastos de inversión figurados en el Capítulo VI del Presupuesto para el presente ejercicio económico, que fue aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el

día 30 del pasado mes de marzo, con las condiciones siguientes:

—Período de amortización: 10 años, 9 de amortización y uno de carencia.

—Forma de amortización: Descapitalización trimestral, mediante cuotas iguales de 11.437.560 pesetas.

—Tipo de interés nominal anual: 11,65%.

—Tasa anual equivalente: 12,17%.

—Comisión por disponibilidad: 1% nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario de disposición de fondos y las realmente dispuestas.

Murcia a 3 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3463

## MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que esta Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia ha procedido a contratar las obras siguientes:

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 23-12-88, las obras del «Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación IIB, IIIB y 2 C del Estudio Detalle Ciudad-2, de Murcia», con la empresa Construcciones Urdecon, S.A., con CIF A-30032205, en la cantidad de 43.416.159 pesetas.

—Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 3-2-89, las obras del «Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 (Espinaro)», con la empresa Cubiertas y MZOV, S.A., con CIF A-08001851, en la cantidad de 283.612.828 pesetas.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 23-3-89, las obras del «Proyecto de urbanización de las calles 'Y', 'B' y Diagonal (1ª fase) de Murcia», con la empresa Instalaciones Cyasa, S.A., con CIF A-30073746, en la cantidad de 83.883.600 pesetas; y las obras de «Ajardinamiento del Parque de la Seda (San Antón)», con la agrupación temporal constituida al efecto por Construc-

ciones Urdecon, S.A. e Industrias Eléctricas Brocal, S.A., con CIF A-30032205 y A-30051130, respectivamente, en la cantidad de 155.951.748 pesetas.

Murcia a 6 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3464

## MURCIA

### Anuncio Pliego de Condiciones

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 22 de marzo de 1989, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Técnicas, para la contratación mediante concurso público, de los trabajos de «Levantamiento cartográfico de determinados terrenos en las pedanías de los Ramos, Sucina E.D., Javalí Nuevo A y del Ensanche Norte de la ciudad», por un presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas.

En consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia a 6 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3471

## LORCA

### EDICTO

Por haber solicitado doña Saturnina Navarro Navarro, expediente AC-2/89, licencia para café-bar, en Zarzadilla de Totana, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 8 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3590

LORCA

E D I C T O

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Alumbrado Público en Parque de la Viña", "Instalación eléctrica en vivienda calle Villaescusa", "Instalación eléctrica para calefacción en C.P. Pérez de Hita", "Alumbrado de Zarcilla de Ramos", "Alumbrado de Travesía de La Hoya" y "Electrificación de Nogalte, Río, Sector A y otros", y solicitada por la empresa adjudicataria INELOR S.C., las devoluciones de las garantías definitivas que por importes de 100.000, 5.000, 17.050, 119.800, 199.800 y 127.600 pesetas, respectivamente, constituyó en su día, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 11 de enero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3589

MURCIA

A N U N C I O

**Aprobación Proyecto de expropiación de bienes y derechos para apertura de vía pública en subida al Valle, La Alberca.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de marzo de 1989, ha aprobado el Proyecto de expropiación de los bienes y derechos necesarios, que al final se relacionan, con destino a la apertura hasta su semieje de una nueva vía pública, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, entre la C/. Buenavista y la Ctra. de subida al Valle, declarando a la mercantil Prodisol, S.A., beneficiaria de la expropiación de una franja de terrenos que confronta con su solar de 119'60 m<sup>2</sup>, por lo que habrá de atender los gastos que le correspondan y ceder gratuitamente al Ayuntamiento dicho terreno para darle el destino previsto en el Plan General.

Lo que, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se somete a información pública por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las par-

celas, su estado material o legal o sobre la procedencia de su ocupación.

Relación que se cita con indicación de número de parcela, propietario, superficie y estado.

—Parcela A. Don Francisco, don José y don Antonio Torralba Alacid. 119'60 m<sup>2</sup>. Terreno vallado con plantaciones y alguna edificación menor.

—Parcela B. Don Ricardo Egea Ibáñez, 73'98 m<sup>2</sup>. Terreno vallado sin plantaciones ni edificaciones.

Murcia, 11 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3612

MAZARRON

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de marzo de 1989, se convoca cuarta Subasta Pública para la adjudicación de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Puerto de Mazarrón, como consecuencia de ausencia de licitadores en las celebradas anteriormente.

La numeración y destino de los puestos de venta que integrarán la cuarta subasta son los siguientes:

Puesto número 13.— Plantas y flores.

Puesto número 32.— Licores y bebidas.

Puesto número 35.— Salazones.

El Pliego de Condiciones y modelo de proposición se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal.

Fecha de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en Acto Público.

El tipo de licitación se fija en 350.000 pesetas al alza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, a 3 de abril de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bañales.

Número 3613

MURCIA

A N U N C I O

**Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado entre C/. José Antonio (Ctra. de Mazarrón) y C/. Virtudes de El Palmar.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado entre C/. José Antonio (Ctra. de Mazarrón) y C/. Virtudes de El Palmar, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 7 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3615

LA UNION

A N U N C I O

En sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adjudicó, previa subasta en la Empresa Valentín Ferrer García, S.A., la ejecución de las obras denominadas "Rehabilitación en el casco urbano de La Unión", incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1988, en el precio de 47.283.000 pesetas, por consiguiente, se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

La Unión, 11 de enero de 1989.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez:

Número 3570

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa, que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del Expediente número 5/88 de Suplemento de Crédito, por transferencia por ajustes presupuestarios, dentro del Capítulo I, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 29 del pasado mes de diciembre, se ha considerado definitivamente aprobado conforme a lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada, y cuyo resumen por capítulos, ha sido modificado, como consecuencia de errores aritméticos, por acuerdo del Pleno en sesión de 30 de marzo pasado.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el Expediente número 5/88, ya citado.

**Estado de gastos**

**Capítulo / Denominación / C. Actual /  
Altas / Bajas / C. Resultados**

0 / Resultado ejercicio cerrado /  
7.174.889.437 / ; / ; / 7.174.889.437.

Operaciones corrientes:

I / Rem. de personal / 3.389.822.917 /  
31.250.000 / 31.250.000 / 3.389.822.917.

II / Compra bienes corrientes /  
4.019.336.827 / ; / ; / 4.019.336.827.

III / Intereses / 796.048.696 / ; / ; /  
796.048.696.

IV / Transferencias corrientes /  
782.749.689 / ; / ; / 782.749.689.

Operaciones de capital:

VI / Inversiones reales / 1.660.342.590 /  
; / ; / 1.660.342.590.

VII / Transferencias de capital /  
150.000.000 / ; / ; / 150.000.000.

VIII / Variación activos financieros /  
21.579.189 / ; / ; / 21.579.189.

IX / Variación pasivos financieros /  
1.472.010.445 / ; / ; / 1.472.010.445.

Totales / 19.466.779.790 / 31.250.000 /  
31.250.000 / 19.466.779.790.

**Estado de ingresos**

0 / Resultado ejercicio cerr. /  
7.458.515.331 / ; / ; / 7.458.515.331.

Operaciones corrientes:

I / Impuestos directos / 2.915.100.000 /  
; / ; / 2.915.100.000.

II / Impuestos indirectos /  
690.700.000 / ; / ; / 690.700.000.

III / Tasas y otros ingresos /  
1.656.340.178 / ; / ; / 1.656.340.178.

IV / Transferencias corrientes /  
3.570.329.510 / ; / ; / 3.570.329.510.

V / Ingresos patrimoniales /  
169.330.356 / ; / ; / 169.330.356.

Operaciones de capital:

VI / Enajenación de inversiones rea-  
les / 175.200.000 / ; / ; / 175.200.000.

VII / Transferencias de capital /  
379.802.871 / ; / ; / 379.802.871.

VIII / Variación de activos financie-  
ros / 10.000 / ; / ; / 10.000.

IX / Variación pasivos financieros /  
2.513.379.511 / ; / ; / 2.513.379.511.

Totales: 19.528.707.757 / ; / ; /  
19.528.707.757.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello, conforme al artículo 58 de la referida Ley 27-12-86, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el Artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3574

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión.

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, la Ordenanza Reguladora de las subvenciones y ayudas económicas y materiales y los requisitos para obtención de las mismas en materia de actividades

culturales, deportivas y de interés social, para entidades, organismos o asociaciones que actúen en el Municipio dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública, concediéndose audiencia a los interesados durante un plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

La Unión, 21 de febrero de 1989.—  
El Alcalde.

Número 3575

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones el expediente de modificación de Ordenanzas Municipales número 2 se publican las Ordenanzas y artículos modificados, que son los siguientes:

**Ordenanza número 12.** Tenencia de perros y animales domésticos.

Se modifica el artículo 2º, apartado 2), que queda:

2) La cuota del tributo será uniforme, cualquiera que sea la raza, sexo o edad y se fija en 1.250 pesetas por cada perro. La cuota será anual, tendrá carácter irreductible y se devengará el día primero de cada año.

Se modifica el artículo 2º, apartado 3), que queda:

3) El incumplimiento del pago de la exacción, será el duplo de la cuota del tributo, es decir 2.500 pesetas.

Se modifica el artículo 6º, apartado 2), que queda:

2) Las cuotas correspondientes a perros exclusivamente destinados a guardería de fábricas, talleres, almacenes, solares, huertas, corrales y establecimientos en que no exista vivienda, será la que marque para cada ejercicio el Colegio de Veterinarios.

**Ordenanza número 16.**— Prestación de servicios Cementerio municipal.

Se propone la modificación del artículo 5º, apartado 1) y 2) que quedan:

**1) Concesiones.**

Concesión de fosa doble para adultos: 80.000 pesetas.

Concesión de fosa sencilla: 48.000 pesetas.

Concesión de nicho: 40.000 pesetas.

Ocupación de nicho o fosa por 5 años: 6.000 pesetas.

Concesión renovación nicho o fosa 5 años: 4.500 pesetas.

**2. Canon anual por conservación y mantenimiento.**

Por concesión de panteones o parcelas: 420 ptas./m<sup>2</sup>

Por concesión de nichos: 250 ptas./u.

Por concesión de fosas: 425 ptas./u.

Se incluye en este apartado lo siguiente:

Recibo mínimo de parcelas o panteones: 150 pesetas.

Recibo mínimo de fosa: 100 pesetas.

Se modifica el artículo 5º, apartado 3), en los siguientes apartados:

—Por exhumación de restos de cadáver para su traslado fuera del cementerio: 5.500 pesetas.

—Por estancia de cadáver en el depósito: 2.500 pesetas.

**Ordenanza número 23.**— Depuración de aguas residuales.

Se modifica el artículo 4º, apartado 1), que queda:

Se tomará como base de la presente exacción, la cantidad de agua potable consumida, medida en metros cúbicos utilizada en la finca y regirá la tarifa de 9 ptas./m<sup>3</sup>.

2ª) Para el ejercicio de 1989, la tarifa a aplicar en razón a los canones fijados por vertidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, queda establecida a razón de 2'77 ptas./m<sup>3</sup>.

3ª) Para ejercicios sucesivos, la tarifa por vertidos vendrá determinada por el coeficiente derivado de distribuir el canon fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura entre los metros cúbicos que factura la empresa concesionaria del Servicio de depuración de aguas residuales.

**Ordenanza número 4.**— Tasas por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Se modifica el artículo 2º, que queda:

**Artículo 2º**— Para la exacción de estas tasas, se aplicará la siguiente:

**Tarifa**

A) Piscina	Pesetas
Concepto / Lunes a viernes / Sabados, domingos y festivos	

1.— Entradas piscina aire libre:

De señora y caballero / 150 / 185.

De niños / 60 / 100.

2.— Entradas piscina cubierta:

De señora y caballero / 100 / 185.

De niños / 30 / 100.

3.— Abonos:

3.1.— La expedición de abonos para 20 baños para las personas enumeradas en el apartado 1) serán respectivamente de 2.250 y 900 pesetas. Serán personales e intransferibles y no utilizables los sábados, domingos y días festivos.

3.2.— La expedición de abonos para toda la temporada de verano de piscinas, inclusive los días festivos será de 11.080 pesetas, para adultos y de 4.960 pesetas, para niños.

3.3.— A los socios del I.M.D. el costo de un abono para toda la temporada de verano de piscinas, inclusive los días festivos, será de 8.300 pesetas.

3.4.— A los titulares de la Tarjeta Joven, 3ª Edad, Convenios con Empresas y socios del Instituto, se les practicará una bonificación por utilización de la piscina cubierta de un 30% sobre la tarifa.

3.5.— A los colegios que soliciten la utilización de la piscina cubierta, pagarán la cantidad de 1.200 pesetas, por alumno, por una hora semanal, durante el curso escolar.

**B) Resto de instalaciones:**

1) Campos de fútbol, iluminación natural, por partido (máximo 2 horas): 855 pesetas.

2) Campo de fútbol, con césped, por partido (máximo 2 horas): 1.710 pesetas.

3) Gimnasio, iluminación natural o artificial (mínimo 1 hora particulares): 90 pesetas.

4) Gimnasio, abono individual para 20 sesiones, iluminación natural o artificial (sesión 1 hora): 1.410 pesetas.

5) Gimnasio, abono anual, iluminación natural o artificial (sesión 1 hora): 10.090 pesetas.

6) A los socios, por utilización de las

instalaciones para todo el año (a excepción de las piscinas): 9.180 pesetas.

7) A los socios, por utilización de las instalaciones para todo el año, inclusive piscinas: 17.225 pesetas.

8) Gimnasio, iluminación natural (mínimo 1 hora grupos o equipos): 1.135 pesetas.

9) Gimnasio, iluminación artificial (mínimo 1 hora grupos o equipos): 1.710 pesetas.

10) Pista de baloncesto, balonmano, fútbol sala o voleibol (mínimo 1 hora): 325 pesetas.

11) Pista de baloncesto, balonmano, fútbol sala o voleibol (mínimo 1 hora) iluminación artificial: 655 pesetas.

12) Pista de atletismo, iluminación natural o artificial (mínimo 1 hora persona): 40 pesetas.

13) Pista de atletismo, abono individual para 20 sesiones, iluminación natural o artificial: 700 pesetas.

14) Pista de atletismo, abono anual, iluminación natural o artificial (sesión 1 hora): 6.000 pesetas.

15) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación natural (mínimo 1 hora equipos): 1.700 pesetas.

16) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación natural (mínimo 1 hora equipos): 545 pesetas.

17) Pabellón cubierto, pista principal, iluminación artificial (mínimo 1 hora equipos): 2.270 pesetas.

18) Pabellón cubierto, pista transversal, iluminación artificial (mínimo 1 hora equipos): 875 pesetas.

19) Pista de tenis, por jugador y hora, (iluminación natural): 110 pesetas.

20) Pista de tenis, por jugador y hora (iluminación artificial): 165 pesetas.

**C) Cuotas y abonos:**

1) Clases de mantenimiento adultos y aerobio, sesión 1 hora: 130 pesetas.

2) Clases de mantenimiento adultos y aerobio, abono 20 sesiones: 2.000 pesetas.

3) Clases mantenimiento adultos y aerobio, abono anual: 9.600 pesetas.

4) Cursos de natación, piscina aire libre, alumnos población: 1.600 pesetas.

5) Cursos de natación, piscina aire li-

bre alumnos pedanías (incluye servicio de autobús): 1.800 pesetas.

6) Cursos de natación, piscina aire libre adultos: 2.200 pesetas.

7) Escuela polideportiva básica, curso: 1.000 pesetas.

8) Escuela genérica, curso: 1.000 pesetas.

9) Escuelas perfeccionamiento, curso: 1.000 pesetas.

10) Escuelas deportes, especiales (gimnasia rítmica, patinaje, judo, etc.) mes: 500 pesetas.

11) Cursos de natación, piscina cubierta, para niños, al mes: 1.500 pesetas.

12) Cursos de natación, piscina cubierta para adultos, al mes: 2.000 pesetas.

13) Cursos de rehabilitación, piscina cubierta, para niños, al mes: 1.600 pesetas.

14) Cursos de rehabilitación, piscina cubierta, para adultos, al mes: 2.100 pesetas.

Molina de Segura, 2 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3576

## PUERTO LUMBRERAS

### EDICTO

Han sido modificadas las Ordenanzas Fiscales de las tasas por el suministro municipal de agua a domicilio y sobre prestación de los servicios de alcantarillado, las cuales se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de 30 días para oír reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 4 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3580

## TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por Riegos Cartago, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de industria de fabricación y almacén de accesorios de riego por goteo,

con emplazamiento en Polígono Industrial "La Hita" de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 20 de marzo de 1989.—El Alcalde, José Luis Garcerán Pedreño.

Número 3581

## TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Gabriel Pérez Sánchez, se ha solicitado licencia para instalación de Explotación Avícola de Producción con emplazamiento en Paraje de La Campana de Roldán, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 13 de marzo de 1989.—El Alcalde, José Luis Garcerán Pedreño.

Número 3587

## AGUILAS

### ANUNCIO

El Tribunal del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de la Oficina del Consumidor quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, titular y don Luis Salas Rodríguez, suplente.

Vocales: Doña Lucía Ana Hernández, Concejala delegada de Consumo.

Don Antonio Ataz Rubio, titular y

doña Cristina Ruiz Perpén, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Juana Rodríguez Sánchez, titular y doña Mercedes Moñino Almarza, suplente, representante del Profesorado Oficial.

Doña María José García Fernández, titular, y doña María de los Angeles Gallego Quiñonero, suplente, Administrativo de Administración General.

Don Ramón Román Díaz, titular y doña María del Mar Navarro Aranda, suplente, representantes de la Junta de Personal.

Secretario: Don Fernando Martínez Sánchez, titular y doña Consuelo Díaz Mateu, suplente.

La lista definitiva de admitidos y excluidos es la siguiente:

1.— Doña Ana López García.

2.º— Doña Josefa María Espinar Cerejón.

Actuarán por el orden indicado según resultado del sorteo realizado al efecto.

Excluida: Doña Isabel Miras Casanova.

Los ejercicios darán comienzo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día 15 del próximo mes de mayo, sirviendo este anuncio de citación tanto para los miembros del Tribunal y para los aspirantes.

Aguilas, 12 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 3585

## CARTAGENA

### Negociado de contratación

### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha uno de abril de 1989, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de Remodelación de Vestuarios en la Pista de Atletismo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 7 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.